

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 112-2020-CE-PJ

Lima, 11 de marzo de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 040-2020-P-ETIINLPT-CE-PJ cursado por el señor Javier Arévalo Vela, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 22-2020-CE-PJ del 15 de enero de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial reconformó el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Segundo.** Que, el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite a este Órgano de Gobierno el Informe N° 040-2020-ST-ETIINLPT-PJ, elaborado por la Secretaría Técnica del referido Equipo Técnico, dando cuenta que los miembros del Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, con fecha 27 de enero de 2020, acordaron cambiar el nombre de la referida revista, debido a que la primera edición había sido publicada en ese entonces, según las características de calidad del Catálogo 1.0 (Metodología) de Latindex, el mismo que a la fecha ha sido modificado por el Catálogo 2.0. Motivo por el cual se renombró el fascículo académico como "Revista de Derecho Procesal del Trabajo. Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial".

**Tercero.** Que del mismo modo, el mencionado Comité Editorial aprobó la conformación y designación de los miembros del Consejo Consultivo de la referida revista, a fin que sea indexada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 470-2020 de la décimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la conformación y designación de los miembros del Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo. Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag, 2, Res. Adm. N° 112-2020-CE-PJ

Poder Judicial, el cual quedará conformado como se indica a continuación:

N°	CARGO	MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO	CENTRO DE ESTUDIOS
1	Miembro	Fernando Varela Bohórquez	Universidad San Martín de Porres
2	Miembro	Sandro Núñez Paz	Universidad San Martín de Porres
3	Miembro	Carlos Jiménez Silva	Universidad San Martín de Porres
4	Miembro	Leopoldo Gamarra Vílchez	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
5	Miembro	José Luis Ramírez-Gastón Ballón	Universidad de Lima
6	Miembro	Mónica Pizarro Díaz	Universidad de Lima
7	Miembro	Luis Manuel Vinatea Recoba	Pontificia Universidad Católica del Perú

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, funcionarios designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**  
Presidente

LAMC/pcs